

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
CÓDIGO 270

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Período Auditado–2015-PRIMER SEMESTRE 2016

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

BOGOTÁ D.C., 31 ENERO DE 2017

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D.C

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

PAOLA VELEZ MARROQUÍN
Director Sectorial Servicios Públicos

JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
Subdirector de Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico

Equipo de Auditoría:

Jorge Orlando Murcia Sequeda	Gerente 039 -01
Martha Stella Bernal Romero	Profesional Especializado 222-07
Sandra Rocio Medina Lozada	Profesional Especializado 222-07
Johanna Mercedes Martin González	Profesional Universitario 219-01
Patricia Pinto Camelo	Profesional Universitario 219-03
Alix Flórez Gutiérrez	Profesional Universitaria 219-03
Álvaro George Páez Muñoz	Profesional Especializado 222-07
Carlos Alberto Gnecco Quintero	Profesional Especializado 222-07
Jaime Hernando Porras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07
Milton Francisco Martínez Peña	Profesional Especializado 222-07
Mauricio Alberto Olarte Ramírez	Profesional Universitario 219-03
Luz Amparo Guzmán Cruz	Profesional Especializada 222-05
Olga Estella Cely Luna	Profesional Universitaria 219-03

TABLA DE CONTENIDO

1.DICTAMEN INTEGRAL	4
Control Fiscal Interno.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS.	5
3. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.	7
4. TEMAS DE IMPACTO.	8

1.DICTAMEN INTEGRAL

CONTROL DE RESULTADOS

Control Fiscal Interno

El propósito del Sistema de Control Fiscal Interno es garantizar que las actividades, programas, procesos, procedimientos, mecanismos de prevención y minimización de los riesgos, sistemas de información financiera se ejecuten de manera correcta y aseguren el cumplimiento misional de los objetivos y funciones bajo los principios de la gestión pública, generando confiabilidad en las operaciones.

De acuerdo con los factores evaluados de Contratación, se observan debilidades en el sistema de control interno que se especifican en las siguientes situaciones:

Se evidencian expedientes contractuales desactualizados, modificaciones durante la ejecución del contrato que no se legalizan según la normatividad, publicaciones extemporáneas en el SECOP, deficiencias en los criterios para determinar las calidades de idoneidad de los contratistas y análisis del sector para determinar un valor razonable de los servicios contratados.

De igual forma se evidencian debilidades en la interpretación de las normas relativas a la determinación de la modalidad de contratación acorde con el objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS.

Los resultados de la Auditoría arrojaron los siguientes hallazgos:

3.1.1. Observación administrativa por inconsistencias en documentos requeridos para contratar. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar, una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo.

3.2.1. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y penal por indebida modalidad de selección contractual. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por indebida modalidad de selección contractual.

3.2.2 Observación administrativa por incumplimiento de requisitos estipulados en los estudios previos. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y según el análisis efectuado a la respuesta emitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

3.2.3. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del contrato No. 292 de 2015. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.4. Observación administrativa por inconsistencias en documentos que hacen parte del expediente contractual. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo.

3.4.1. Observación administrativa por diferencias entre la definición de la meta del proyecto de inversión en los estudios previos y el concepto de viabilidad técnica. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo.

3.6.1. Observación administrativa por debilidades en el control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato en el manejo de los expedientes, por cuanto no reposan todos los documentos asociados a la ejecución contractual. De

acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo.

3.6.2. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no publicar, y/o publicar en períodos posteriores a los establecidos en la página del SECOP, los estudios y documentos previos a la fase contractual. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma como hallazgo administrativo y se retira la presunta incidencia disciplinaria.

3.6.3. Observación administrativa por la falta de control en los soportes cuando se presentan cambios en la asignación de los supervisores. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo.

3.6.4. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por no contar con una unidad u oficina de control disciplinario interno. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo y se retira la presunta incidencia disciplinaria.

3.6.5. Observación administrativa por falencias en el análisis de los estudios de mercado. De acuerdo al Formato Análisis Respuesta Informe Preliminar y una vez analizada la respuesta se confirma el hallazgo administrativo.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

3. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	10	N.A.	3.1.1. – 3.2.1. – 3.2.3. – 3.2.4- 3.4.1. – 3.6.1. – 3.6.2. - 3.6.3. - 3.6.4. - 3.6.5. -
2. DISCIPLINARIOS	2	N.A.	3.2.1. – 3.2.3.
3. PENALES	1	N.A.	3.2.1.
4. FISCALES	0	0	

4. TEMAS DE IMPACTO.

Se señala como área de impacto en la contratación la necesidad de determinar criterios y parámetros para realizar los estudios del sector que permita valorar de manera objetiva y sistemática, los servicios contratados para dar respuesta a las necesidades de la UAESP.